



VISTOS: el Oficio N° 000472-2023-AGN/JEF del Jefe Institucional del Archivo General de la Nación; los Memorandos N° 002840-2023-OGRH/MC y N° 002863-2023-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001364-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 11 de la Ley N° 29565, el Archivo General de la Nación constituye uno de los organismos públicos adscritos al Ministerio de Cultura;

Que, el literal b) del artículo 13 de la Ley N° 29565, establece que el Ministro de Cultura, con arreglo a la Constitución Política del Perú, es la más alta autoridad política del sector, siendo competente para dirigir y supervisar las acciones de los organismos públicos bajo su competencia;

Que, asimismo, el artículo 101 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que el Ministerio de Cultura coordina y supervisa el funcionamiento de los organismos adscritos al Sector;

Que, a través del Oficio N° 000472-2023-AGN/JEF, el Jefe Institucional del Archivo General de la Nación solicita hacer uso de su descanso vacacional por siete días calendario, proponiendo a la señora Ruth Elena Borja Santa Cruz, Directora de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, para que ejerza las funciones correspondientes al cargo de Jefa Institucional del Archivo General de la Nación durante su ausencia;

Que, mediante los Memorandos N° 002840-2023-OGRH/MC y N° 002863-2023-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura considera que corresponde designar temporalmente a la señora Ruth Elena Borja Santa Cruz, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Jefa Institucional del Archivo General de la Nación, precisándose que el periodo de la designación temporal de funciones es del 14 al 20 de setiembre de 2023;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente a la Directora de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza



las correspondientes al cargo de Jefa Institucional del Archivo General de la Nación, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la Oficina General de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente a la señora **RUTH ELENA BORJA SANTA CRUZ**, Directora de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Jefa Institucional del Archivo General de la Nación, del 14 al 20 de setiembre de 2023; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura